



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2023-MPT/A

Pampas, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 259-2023-GDE-MPT, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; Informe N°140-2023-SGPEyT-GDE/MPT, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo; Informe N°012-2023-RTyRNA-SGPEyT-GDE/MPT, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Responsable de Turismo y Registro Nacional de Artesanos - MPT; Oficio Múltiple N° 012-2023/GOB.REG.HVCA/DIRCETUR, con RUT. N° 00003856-2023, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por la Dirección Regional Comercio Exterior, Turismo y Artesanos del Gobierno Regional Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme Artículo 194° de la Constitución política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29073- , Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, Establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales. Su finalidad es promover el desarrollo del artesano y de la artesanía en sus diversas modalidades, integrándolos al desarrollo económico del país y es de aplicación para los artesanos, empresas de la actividad artesanal y organismos e instituciones vinculados al desarrollo y promoción artesanal;

Que, con informe N° 259-2023-GDE-MPT, de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, en referencia al Informe N° 140-2023-SGPEyT-GDE/MPT, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo; Informe N°012-2023-RTyRNA-SGPEyT-GDE/MPT, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Responsable de Turismo y Registro Nacional de Artesanos - MPT; solicita la designación de un Responsable Coordinador mediante Acto Resolutivo para el reinicio de las actividades del Proyecto **“Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Apoyo a la Actividad Artesanal en el Departamento de Huancavelica”**;

Que, con Oficio Múltiple N° 012-2023/GOB.REG.HVCA/DIRCETUR, con RUT. N° 00003856-2023, de fecha 11 de abril de 2023, el Dirección Regional Comercio Exterior, Turismo y Artesanos del Gobierno Regional Huancavelica, comunica reinicio de las Actividades y Contrato de Asistencia Técnica en el Manejo y uso de Herramientas y Equipos en las Líneas Textil Tejido Plano - Telar , Tejido Punto – Palito, Crochet;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable coordinador de las actividades del proyecto **“Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Apoyo a la Actividad Artesanal en el Departamento de Huancavelica”**, según detalle siguiente:

<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>DNI</i>	<i>CARGO</i>
CPC. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANI	19893750	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO



Un Gobierno Transparente...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a las demás unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

ALCALDIA
TAYACAJA

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

